



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

“2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO.”

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 14 ENERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO

SUMARIO

ACTA 128

28ª VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

- IV. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el cierre financiero definitivo de la fuente de financiamiento de Recursos Propios (RP) del ejercicio fiscal 2019 y del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2019.
- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el cierre presupuestal de diversas fuentes de financiamiento del Programa Anual de Obra 2020, en particular del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) y del Programa de Atención de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio en el Estado de México.

GACETA
134
VOLUMEN 7



PUNTO IV

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el cierre financiero definitivo de la fuente de financiamiento de Recursos Propios (RP) del ejercicio fiscal 2019 y del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2019.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 10 diez votos a favor; 2 dos en contra de la Tercera Regidora y Octavo Regidor; y 3 tres abstenciones de la Décima Primera Regidora y los Regidores Décimo Segundo y Décimo Tercero, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XLVI, 95 fracciones I, IV y XXII, 96 Bis fracciones IX, XIV y XXVI y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimonovena Edición) 2020; 285, 286 y 287 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento aprueba el cierre financiero definitivo de la fuente de financiamiento de Recursos Propios (RP) del ejercicio fiscal 2019 y del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2019, para quedar como sigue:



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

RECURSOS PROPIOS 2019

N° DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO APROBADO	TOTAL EJERCIDO
RP-001-2019	2DA ETAPA DE LA PAVIMENTACIÓN (CONCRETO HIDRAÚLICO) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AVENIDA NICOLÁS BRAVO TRAMO: DE GUILLERMO MORELOS A TÓRTOLAS	FRACCIONAMIENTO MARIANO ESCOBEDO, LAS TÓRTOLAS, COLONIA EMILIO CHUAYFFET UNIDAD MORELOS 2DA SECCIÓN.	\$ 3,220,000.00	\$ 3,215,497.43
RP-003-2019	CONCLUSIÓN DE LA "CONSTRUCCIÓN (SANITARIOS) ESCUELA PRIMARIA EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS, CLAVE: 15EPR07238"	ANDADOR DE LA MAÑANA 1 FRACCIONAMIENTO CIUDAD LABOR	\$ 200,000.00	\$ 199,193.19
RP-004-2019	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN "COBAEM" CLAVE: 15ECB0036H	CALLE METEPEC S/N COLONIA SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN	\$ 700,000.00	\$ 699,038.94
RP-005-2019	IMPERMEABILIZACIÓN EN: B) "ESCUELA PRIMARIA OCTAVIO PAZ", CLAVE: 15EPR4853W. C) "ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL N° 566 HERIBERTO ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ", CLAVE: 15EES0849B. REHABILITACIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS EN: D) "ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO", CLAVE: 15DPR2700F. E) "ESCUELA PRIMARIA AGUSTÍN TAPIA MIRANDA", CLAVE: 15DPR2713J.	B) CALLE MORFEO S/N. CONDOMINIO PORTAL SAN PABLO II. C) CALLE DEL LIRO N° 3 ESQUINA AVENIDA LA PERLA, COLONIA AMPLIACIÓN EL TESORO. D) AVENIDA REAL S/N ESQUINA AHUEHUETES, COLONIA LOS REYES. E) FUENTE DE TROYA S/N. FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE.	\$ 2,586,000.00	\$ 2,531,180.93
RP-006-2019	REHABILITACIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS EN: F) "ESCUELA SECUNDARIA JUAN RULFO NO 123", CLAVE: 15DES0258Q. G) "ESCUELA SECUNDARIA LEANDRO VALLE N° 976", CLAVE: 15EES1473M. TERMINACIÓN DE: I) SANITARIOS EN "ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA Y AGUSTÍN TAPIA MIRANDA", CLAVES: 15DPR2424S Y 15DPR2556J. J) COMEDOR ESCOLAR EN "ESCUELA PRIMARIA LIC. ISIDRO	F) FUENTE DE HÉRCULES S/N ESQUINA DALILA. FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE 2° SECCIÓN. G) PRESA HUAPANGO S/N. COLONIA LOS REYES. I) AVENIDA DE LA PRADERA S/N, UNIDAD HABITACIONAL IZCALLI SAN PABLO II. J) CALLE SANTA LUCIA N° 432, COLONIA RINCONADA	\$ 1,881,000.00	\$ 1,791,576.96



	FABELA", CLAVE 15EPR2059K. K) SANITARIOS EN "ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE", CLAVES: 15EPR2933U, 15EPR4016Z.	SAN MARCOS. K) MATANE S/N, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PARQUE 2ª SECCIÓN.		
RP-007-2019	REHABILITACIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS EN: L) "JARDÍN DE NIÑOS ÁNGEL SALAS BONILLA", CLAVE: 15DJN0252M. M) "ESCUELA PRIMARIA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ", CLAVE: 15DPR3073L. N) "ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO JAVIER MINA", CLAVE: 15DPR2324T. O) "ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL 0531 2 DE MARZO", CLAVE: 15EES0803G. P) "JARDÍN DE NIÑOS MIGUEL CERVANTES", CLAVE: 15DJN1437Z. Q) "ESCUELA PRIMARIA HERIBERTO ENRÍQUEZ" CLAVE: 15EPR2834U, 15EPR2930X. R) "JARDÍN DE NIÑOS MANUEL MARTÍNEZ DE LA CONCHA", CLAVE: 15DJN0358F	L) VALLE DE LOS PIRACANTOS Nº 70, FRACCIONAMIENTO IZCALLI DEL VALLE. M) BENITO JUÁREZ S/N, REAL DEL BOSQUE. N) CALLE ZODIACO S/N, FRACCIONAMIENTO UNIDAD MORELOS 3ª SECCIÓN. O) CONSTITUYENTES S/N, UNIDAD HABITACIONAL ALBORADA II. P) AVENIDA ANDRÉS QUINTANA ROO S/N, CONDOMINIOS RESIDENCIAL MORELOS. Q) CALLE 9 S/N, UNIDAD HABITACIONAL SAN PABLO CASTERA II. R) AVENIDA DEL CANAL Y ANASTASIO BUSTAMANTE S/N, FRACCIONAMIENTO UNIDAD MORELOS 3ª SECCIÓN.	\$ 3,959,000.00	\$ 3,242,763.86
RP-008-2019	REHABILITACIÓN DE NÚCLEO SANITARIO EN LA "ESCUELA PRIMARIA AMADO NERVO" CLAVE: 15DPR0666B	AV. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS	\$ 250,000.00	\$ 222,408.33
RP-009-2019	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR CASTERA DE 61 CM	AVENIDA CANAL DE CASTERA, UNIDAD MORELOS 3RA SECCIÓN A UNIDAD MORELOS 2DA SECCIÓN	\$ 2,133,027.05	\$ 2,133,000.00
RP-010-2019	REMDELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CATASTRO, PREDIO Y CAJAS RECAUDADORAS	EN EL PALACIO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, PLANTA BAJA Y PRIMER PISO, UBICADO EN PLAZA HIDALGO NO. 1, CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,917,606.56	\$ 1,909,357.97
RP-011-2019	CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL	BOULEVARD TULTITLÁN ORIENTE, BARRIO SANTIAGUITO (A LADO DEL ANTIRRÁBICO MUNICIPAL) CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,500,000.00	\$ 2,499,929.40



RP-012-2019	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AVENIDA NICOLÁS BRAVO TRAMO: DE CANAL DE CASTERA A TÓRTOLAS	FRACCIONAMIENTO MARIANO ESCOBEDO, LAS TÓRTOLAS Y UNIDAD MORELOS 2DA SECCIÓN.	\$ 760,000.00	\$ 759,964.19
RP-013-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA BUENAVISTA, TRAMO: CALLE PENSAADOR MEXICANO A CALLE OLIVO	PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHILPAN Y UNIDAD HABITACIONAL VILLAS DE SAN FRANCISCO I Y II	\$ 6,597,944.37	\$ 6,151,799.96
RP-014-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ESTHER ZUNO DE ECHEVERRÍA, TRAMO: AVENIDA BENITO JUÁREZ A LAS TORRES	COLONIA BENITO JUÁREZ	\$ 3,853,512.99	\$ 3,853,512.98
RP-015-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA, TRAMO: AVENIDA INSURGENTES A CALLE MORELIA	COLONIA BUENAVISTA PARTE ALTA	\$ 4,059,118.72	\$ 4,017,410.08
RP-016-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE FUENTES DE CLEO, TRAMO: CALLE FUENTES DE ADÁN A BOULEVARD DE LAS FUENTES	UNIDAD HABITACIONAL FUENTES DEL VALLE 2ª SECCIÓN	\$ 9,197,919.39	\$ 9,197,919.38
RP-017-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ISLA BURDEOS, TRAMO: CALLE PASEO DE LAS ISLAS A FUENTE DE TAURO	COLONIA VILLA ESMERALDA	\$ 659,865.22	\$ 644,549.44
RP-018-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA ISLA DE MADAGASCAR, TRAMO: AVENIDA MEXIQUENSE A PASEO DE LAS ISLAS	COLONIA VILLA ESMERALDA	\$ 1,015,370.35	\$ 1,008,358.94
RP-019-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA LEONARDO BRAVO, TRAMO: CALLE ANASTASIO BUSTAMANTE A CANAL DE DESAGÜE	UNIDADES HABITACIONALES ALBORADA I, UNIDAD MORELOS SEGUNDA SECCIÓN, JARDINES DE LOS CLAUSTROS VI, MARIANO ESCOBEDO (LOS FAROLES), Y CONDOMINIOS LOTE 12 (EL CREPÚSCULO) Y COLONIA EMILIO CHUAYFFET	\$ 19,217,223.26	\$ 19,217,223.26
RP-020-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA CONSTITUCIÓN DE 1857, TRAMO: AVENIDA PRADOS (CURVA ELÉCTRICA) A JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	UNIDAD HABITACIONAL ALBORADA II, Y CONDOMINIOS CONJUNTO SAN PABLO, RESIDENCIAL MORELOS, LOTE 84 (LAS ADELAS) EL ROCÍO, Y GUSTAVO BAZ	\$ 26,941,671.08	\$ 26,917,164.06
RP-021-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA INCORPORACIÓN Y (LATERAL O BRAZO SUR) TRAMO: AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO A TEPALCAPA)	ZONA CORREDOR LECHERÍA - CUAUTITLÁN	\$ 3,825,000.00	\$ 3,554,096.46



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

RP-022-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL EJE 8, TRAMO: CALLE CIUDAD LABOR A CALLE 2	UNIDAD HABITACIONAL LOMAS DE CARTAGENA	\$ 3,430,432.22	\$ 3,387,073.34
RP-023-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE WENCESLAO LABRA, TRAMO: AVENIDA SAN ANTONIO A IRA CERRADA	BARRIO LA CONCEPCIÓN	\$ 914,654.76	\$ 900,946.25
RP-024-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE TEOTIHUACÁN, TRAMO: CALLE TIMILPAN A CALIMAYA	BARRIO LA CONCEPCIÓN	\$ 1,343,640.00	\$ 1,165,926.24
RP-025-2019	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL 1ER CUADRO DE TULTITLÁN TRAMO: BARRIOS DE ZONA CENTRO	BARRIO DE SANTIAGUITO, SAN BARTOLO, SAN JUAN, BELEM, CONCEPCIÓN, NATIVITAS, Y LOS REYES	\$ 500,000.00	\$ 499,137.60
RP-026-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PALMA, TRAMO: CALLE PUEBLA A JAZMÍN	COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARCOS	\$ 1,425,998.01	\$ 1,408,160.90
RP-027-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PETUNIAS Y SANTA LUCIA, TRAMO: CALLE SAN FRANCISCO A PALMA	COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARCOS Y RINCONADA SAN MARCOS	\$ 3,792,111.00	\$ 3,792,111.00
RP-028-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OTUMBA, TRAMO: CALLE COATEPEC DE HARINAS A JILOTEPEC	COLONIA SOLIDARIDAD SEGUNDA SECCIÓN	\$ 2,549,391.69	\$ 2,549,391.69
RP-029-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OLIVO, TRAMO: AVENIDA DEL POZO A CERRADA TECOLULTLA	COLONIA RECURSOS HIDRÁULICOS	\$ 642,274.00	\$ 640,315.48
RP-030-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA DEL POZO, TRAMO: CALLE OLIVO A TERCERA SUR	COLONIA INDEPENDENCIA Y RECURSOS HIDRÁULICOS	\$ 1,234,809.12	\$ 1,227,877.03
RP-031-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DIAMANTE, TRAMO: AVENIDA EL TESORO A CALLE GERANIO	COLONIA EL TESORO	\$ 4,313,937.89	\$ 4,303,076.63
RP-032-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE TENANCINGO, TRAMO: CALLE TOLLUCA A LA TEOTIHUACÁN	COLONIA LA SARDAÑA	\$ 4,391,597.78	\$ 4,086,034.34
RP-033-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE AURELIO RIVERA, TRAMO: AVENIDA CENTRAL A HERMENEGILDO GALEANA	COLONIA FERROCARRILERA MARIANO ESCOBEDO	\$ 2,722,859.26	\$ 2,722,859.25
RP-034-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TRAMO: AVENIDA LA PERLA A NAUCALPAN	COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA PRIMERA SECCIÓN	\$ 8,181,735.44	\$ 8,181,735.44



RP-035-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA CANAL DE DESAGÜE. TRAMO: AVENIDA LEONARDO BRAVO A LÍMITES DE FRACCIONAMIENTO LORETO	LÍMITES CON EL MUNICIPIO NEXTLALPAN DEL FRACCIONAMIENTO LORETO Y COLONIA EMILIO CHUAYFFET	\$ 4,498,605.40	\$ 4,073,805.68
RP-036-2019	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DE LA AVENIDA LEONARDO BRAVO. TRAMO: CALLE ANASTASIO BUSTAMANTE A CANAL DE DESAGÜE	UNIDADES HABITACIONALES ALBORADA I, UNIDAD MORELOS SEGUNDA SECCIÓN, JARDINES DE LOS CLAUSTROS VI, MARIANO ESCOBEDO (LOS FAROLES), Y CONDOMINIOS LOTE 12 (EL CREPÚSCULO) Y COLONIA EMILIO CHUAYFFET	\$ 1,463,362.12	\$ 1,205,547.64
TOTAL			\$136,879,667.68	\$133,909,944.27

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO 2019

N° DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO APROBADO	TOTAL EJERCIDO
PAD-008-2019	APOYO ECONÓMICO PARA LA REPOSICIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE PRADOS (INCLUYE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO)	AVENIDA ROBLES FRACCIONAMIENTO UNIDAD MORELOS 3RA SECCIÓN.	\$7,000,000.00	\$6,999,999.97
PAD-009-2019	APOYO ECONÓMICO PARA LA REPOSICIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE SANTO DOMINGO I (INCLUYE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO)	ZONA CORREDOR LECHERÍA – CUAUTITLÁN	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00

Segundo. El Cabildo instruye a la Tesorera Municipal a realizar los siguientes asientos contables, derivados del Cierre Financiero del Ejercicio 2019, a cargo de la fuente de Financiamiento Recurso Propio:

Con Cargo a la Cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores y Abono a la Cuenta 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público:



N.C.	CUENTA CONTABLE	NO. DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	SALDO A AFECTAR
1	1235-98-61-14-1	RP-014-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ESTHER ZUNO DE ECHEVERRÍA, TRAMO: AVENIDA BENITO JUÁREZ A LAS TORRES	\$ 52,700.20
2	1235-98-61-16-1	RP-016-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE FUENTES DE CLEO, TRAMO: FUENTES DE ADÁN A BOULEVARD DE LAS FUENTES	\$ 137,485.18
3	1235-98-62-19-1	RP-019-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA LEONARDO BRAVO, TRAMO: CALLE ANASTASIO BUSTAMANTE A CANAL DE DESAGÜE	\$ 192,198.66

4	1235-98-58-27-1	RP-027-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PETUNIAS Y SANTA LUCÍA, TRAMO: CALLE SAN FRANCISCO A PALMA	\$ 33,906.87
5	1235-98-61-28-1	RP-028-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OTUMBA, TRAMO: CALLE COATEPEC DE HARINAS A JILOTEPEC	\$ 45,790.28
6	1235-98-63-33-1	RP-033-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE AURELIO RIVERA, TRAMO: AVENIDA CENTRAL A HERMENEGILDO GALEANA	\$ 84,948.31
7	1235-98-64-34-1	RP-034-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TRAMO: AVENIDA LA PERLA A NAUCALPAN	\$ 73,863.88

Tercero. El Cabildo instruye a la Tesorera Municipal a realizar los siguientes asientos contables, derivados del Cierre Financiero del Ejercicio 2019, a cargo de la fuente de Financiamiento Programa de Acciones para el Desarrollo:

Con Cargo a la Cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores y Abono a la Cuenta 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público:



N.C.	CUENTA CONTABLE	N° DE PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	SALDO A AFECTAR
1	1235-97-69-8-1	PAD-008-2019	REPOSICIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE PRADOS (INCLUYE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO)	\$ 364,174.85
2	1235-97-67-9-1	PAD-009-2019	REPOSICIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE SANTO DOMINGO I (INCLUYE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO)	\$ 460,480.69

Cuarto. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique los términos del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, para los efectos legal a que haya lugar.

PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el cierre presupuestal de diversas fuentes de financiamiento del Programa Anual de Obra 2020, en particular del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) y del Programa de Atención de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio en el Estado de México.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 11 once votos a favor; 1 uno en contra de la Tercera Regidora; y 3 tres abstenciones de la Décima Primera Regidora y los Regidores Décimo Segundo y Décimo Tercero, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 4 fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XLVI, 95 fracciones I, IV y XXII, 96 Bis fracciones IX, XIV y XXVI y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286 y 287 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento aprueba el cierre presupuestal de diversas fuentes de financiamiento del Programa Anual de Obra 2020, en particular del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF), Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) y del Programa de Atención de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio en el Estado de México, para quedar como sigue:

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF), reintegrar \$295,261.85 doscientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y un pesos 85/100 M.N.:



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

Nº DE PRESUPUESTO	MONTO APROBADO	MONTO DEVENGADO O COMPROMETIDO	ECONOMÍA
FISMDF-002-2020	\$ 4,487,819.46	\$ 4,454,995.36	\$ 32,824.10
FISMDF-003-2020	\$ 1,300,000.00	\$ 1,299,330.02	\$ 669.98
FISMDF-004-2020	\$ 600,000.00	\$ 599,431.59	\$ 568.41
FISMDF-005-2020	\$ 240,000.00	\$ 239,225.25	\$ 774.75
FISMDF-006-2020	\$ 1,143,283.90	\$ 1,126,329.19	\$ 16,954.71
FISMDF-007-2020	\$ 600,000.00	\$ 588,815.48	\$ 11,184.52
FISMDF-008-2020	\$ 980,000.00	\$ 979,878.45	\$ 121.55
FISMDF-009-2020	\$ 1,100,000.00	\$ 1,097,941.42	\$ 2,058.58

FISMDF-010-2020	\$ 990,000.00	\$ 988,628.32	\$ 1,371.68
FISMDF-011-2020	\$ 600,000.00	\$ 587,293.77	\$ 12,706.23
FISMDF-012-2020	\$ 600,000.00	\$ 567,277.90	\$ 32,722.10
FISMDF-013-2020	\$ 1,210,000.00	\$ 1,209,749.05	\$ 250.95
FISMDF-014-2020	\$ 535,000.00	\$ 532,587.46	\$ 2,412.54
FISMDF-015-2020	\$ 980,000.00	\$ 978,402.02	\$ 1,597.98
FISMDF-016-2020	\$ 980,000.00	\$ 979,369.77	\$ 630.23
FISMDF-017-2020	\$ 420,000.00	\$ 415,275.25	\$ 4,724.75
FISMDF-018-2020	\$ 415,000.00	\$ 413,275.95	\$ 1,724.05
FISMDF-019-2020	\$ 600,000.00	\$ 589,817.48	\$ 10,182.52
FISMDF-020-2020	\$ 1,230,000.00	\$ 1,223,301.68	\$ 6,698.32
FISMDF-021-2020	\$ 1,476,773.04	\$ 1,476,773.04	\$ -
FISMDF-022-2020	\$ 620,000.00	\$ 619,039.09	\$ 960.91
FISMDF-023-2020	\$ 7,101,613.21	\$ 7,066,937.26	\$ 34,675.95
FISMDF-025-2020	\$ 1,428,071.87	\$ 1,428,041.61	\$ 30.26
FISMDF-027-2020	\$ 2,687,780.90	\$ 2,687,433.28	\$ 347.62
FISMDF-028-2020	\$ 5,023,938.38	\$ 5,022,037.39	\$ 1,900.99
FISMDF-029-2020	\$ 6,343,674.63	\$ 6,322,878.25	\$ 20,796.38
FISMDF-030-2020	\$ 1,321,820.82	\$ 1,321,784.56	\$ 36.26



FIS MDF-031-2020	\$ 1,795,283.43	\$ 1,795,283.43	\$ -
FIS MDF-032-2020	\$ 4,900,000.00	\$ 4,883,625.42	\$ 16,374.58
FIS MDF-033-2020	\$ 460,000.00	\$ 459,435.22	\$ 564.78
FIS MDF-034-2019	\$ 2,101,024.77	\$ 2,097,755.01	\$ 3,269.76
FIS MDF-035-2020	\$ 2,482,394.00	\$ 2,482,248.82	\$ 145.18
FIS MDF-036-2020	\$ 2,086,429.38	\$ 2,084,208.96	\$ 2,220.42
FIS MDF-037-2020	\$ 136,716.10	\$ 134,920.00	\$ 1,796.10
FIS MDF-038-2020	\$ 468,179.18	\$ 467,420.93	\$ 758.25
FIS MDF-039-2020	\$ 628,445.46	\$ 578,708.21	\$ 49,737.25
FIS MDF-040-2020	\$ 432,879.37	\$ 431,361.22	\$ 1,518.15
FIS MDF-041-2020	\$ 262,219.10	\$ 259,293.55	\$ 2,925.55

FIS MDF-042-2020	\$ 216,095.86	\$ 215,166.30	\$ 929.56
FIS MDF-043-2020	\$ 736,061.62	\$ 733,943.37	\$ 2,118.25
FIS MDF-044-2020	\$ 856,325.37	\$ 856,002.58	\$ 322.79
FIS MDF-045-2020	\$ 119,941.33	\$ 111,634.65	\$ 8,306.68
FIS MDF-046-2020	\$ 721,928.13	\$ 721,918.99	\$ 9.14
FIS MDF-047-2020	\$ 1,565,176.00	\$ 1,564,814.90	\$ 361.10
FIS MDF-048-2020	\$ 1,115,177.50	\$ 1,112,601.51	\$ 2,575.99
FIS MDF-049-2020	\$ 673,581.13	\$ 673,315.25	\$ 265.88
FIS MDF-050-2020	\$ 1,420,000.00	\$ 1,418,354.38	\$ 1,645.62
FIS MDF-051-2020	\$ 581,532.06	\$ 581,041.56	\$ 490.50
TOTALES	\$ 68,774,166.00	\$ 68,478,904.15	\$ 295,261.85

Respecto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), el importe autorizado y publicado en la Gaceta de Gobierno el día 31 de enero de 2020, a transferir al Municipio durante el ejercicio fiscal 2020, fue por la cantidad de \$36´013,722.23 treinta y seis millones trece mil setecientos veintidós pesos 23/100 M.N., importe que fue radicado en la cuenta específica municipal en las siguientes fechas y por los siguientes importes:



Fecha de transferencia	Importe
31 de Julio de 2020	\$12,604,799.83
31 de Agosto de 2020	\$1,800,686.11
02 de Octubre de 2020	\$1,800,686.11
09 de Octubre de 2020	\$15,915,994.29
29 de Octubre de 2020	\$1,768,443.78
29 de Octubre de 2020	\$1,800,686.12
Total	\$35,691,296.24

De manera complementaria fueron retenidos y pagados desde la Caja del Gobierno del Estado de México, los siguientes importes por concepto de honorarios por la emisión de Calificación de Calidad Crediticia de un Crédito Bancario Estructurado por un Monto de hasta \$150'000,000.00 ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N. y Calidad Crediticia Soberana del Municipio de Tultitlan, Estado de México a las siguientes empresas:

Empresa Calificadora	Importe
HR Ratings de México, S.A de C.V	\$97,193.09
HR Ratings de México, S.A de C.V	\$116,238.53
Fitch México S.A. de C.V.	\$108,991.42
Total	\$322,423.04

Dando un total transferido y retenido por la cantidad de \$36'013,719.28 treinta y seis millones trece mil setecientos diecinueve pesos 28/100 M.N., arrojando una diferencia entre lo autorizado y lo transferido y retenido por el importe de \$2.94 dos pesos 94/100 M.N.



A continuación se refiere el ejercicio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y las economías generadas en su ejecución:

Nº DE PRESUPUESTO	MONTO APROBADO	MONTO DEVENGADO O COMPROMETIDO	ECONOMÍA
FEFOM-001-2020	\$ 882,696.33	\$ 882,015.81	\$ 680.52
FEFOM-002-2020	\$ 882,696.33	\$ 880,850.25	\$ 1,846.08
FEFOM-003-2020	\$ 1,285,000.00	\$ 1,285,000.00	\$ -
FEFOM-005-2020	\$ 515,686.11	\$ 514,029.33	\$ 1,656.78
FEFOM-006-2020	\$ 1,950,000.00	\$ 1,946,013.74	\$ 3,986.26
FEFOM-007-2020	\$ 2,623,022.46	\$ 2,623,022.46	\$ -
FEFOM-010-2020	\$ 538,600.00	\$ 538,435.60	\$ 164.40
FEFOM-013-2020	\$ 6,649,830.55	\$ 6,649,830.55	\$ -

FEFOM-014-2020	\$ 1,815,000.00	\$ 1,766,249.65	\$ 48,750.35
FEFOM-016-2020	\$ 864,329.33	\$ 809,234.90	\$ 55,094.43
FEFOM-017-2020	\$ 882,696.33	\$ 879,665.86	\$ 3,030.47
FEFOM-018-2020	\$ 882,696.33	\$ 874,383.38	\$ 8,312.95
FEFOM-019-2020	\$ 1,800,686.11	\$ 1,800,402.10	\$ 284.01
FEFOM-020-2020	\$ 2,965,000.00	\$ 2,962,010.14	\$ 2,989.86
FEFOM-021-2020	\$ 1,608,022.46	\$ 1,582,779.11	\$ 25,243.35
FEFOM-022-2020	\$ 864,329.33	\$ 862,456.00	\$ 1,873.33
FEFOM-023-2020	\$ 4,481,007.51	\$ 4,479,386.52	\$ 1,620.99
FEFOM-024-2020	\$ 4,200,000.00	\$ 4,198,815.48	\$ 1,184.52
PAGO CALIFICADORAS	\$ 322,423.04	\$ 322,423.04	\$ -
TOTAL	\$ 36,013,719.28	\$ 35,857,003.92	\$ 156,715.36



Y el importe a reintegrar es de \$156,715.36 ciento cincuenta y seis mil setecientos quince pesos 36/100 M. N.

A continuación se refiere el ejercicio del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) y las economías generadas en su ejecución:

Nº DE PRESUPUESTO	MONTO APROBADO	MONTO DEVENGADO O COMPROMETIDO	ECONOMÍA
PAD-007-2020	\$ 7,007,361.24	\$ 7,007,361.24	\$ -
PAD-008-2020	\$ 2,323,716.07	\$ 2,323,716.07	\$ -
PAD-009-2020	\$ 2,281,232.51	\$ 2,281,232.51	\$ -
PAD-010-2020	\$ 2,948,714.83	\$ 2,948,714.83	\$ -
PAD-011-2020	\$ 4,583,230.78	\$ 4,583,230.78	\$ -
PAD-012-2020	\$ 5,514,183.27	\$ 5,514,183.27	\$ -
PAD-014-2020	\$ 860,088.68	\$ 860,088.67	\$ 0.01
PAD-015-2020	\$ 699,633.84	\$ 699,633.84	\$ -
PAD-016-2020	\$ 849,991.11	\$ 849,991.11	\$ -
PAD-017-2020	\$ 2,950,945.36	\$ 2,950,945.36	\$ -
PAD-018-2020	\$ 2,590,613.64	\$ 2,590,613.64	\$ -
PAD-021-2020	\$ 548,778.27	\$ 548,778.27	\$ -
PAD-022-2020	\$ 1,991,553.12	\$ 1,991,553.12	\$ -
PAD-025-2020	\$ 13,203,466.68	\$ 13,203,466.68	\$ -
PAD-026-2020	\$ 3,919,862.99	\$ 3,919,862.99	\$ -
PAD-027-2020	\$ 11,185,200.82	\$ 11,185,200.82	\$ -
PAD-028-2020	\$ 3,990,528.04	\$ 3,990,528.04	\$ -
PAD-029-2020	\$ 3,497,326.71	\$ 3,497,326.71	\$ -
PAD-030-2020	\$ 1,798,725.68	\$ 1,798,725.68	\$ -
PAD-031-2020	\$ 1,642,707.64	\$ 1,642,707.64	\$ -



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

PAD-032-2020	\$ 898,254.00	\$ 898,254.00	\$ -
PAD-033-2020	\$ 2,436,660.49	\$ 2,436,660.49	\$ -
PAD-034-2020	\$ 1,892,529.99	\$ 1,892,529.99	\$ -
PAD-035-2020	\$ 3,022,714.71	\$ 3,022,714.71	\$ -
PAD-036-2020	\$ 810,535.50	\$ 810,535.50	\$ -
PAD-037-2020	\$ 1,296,308.29	\$ 1,296,308.29	\$ -
PAD-038-2020	\$ 1,044,579.10	\$ 1,044,579.10	\$ -
PAD-039-2020	\$ 893,762.77	\$ 893,762.77	\$ -
PAD-040-2020	\$ 1,491,944.50	\$ 1,491,944.50	\$ -
PAD-041-2020	\$ 5,431,216.95	\$ 5,431,216.95	\$ -
PAD-042-2020	\$ 18,918,537.90	\$ 18,918,537.90	\$ -
PAD-043-2020	\$ 5,982,661.15	\$ 5,982,661.15	\$ -
PAD-044-2020	\$ 2,343,665.74	\$ 2,343,665.74	\$ -
PAD-046-2020	\$ 1,319,831.74	\$ 1,319,831.71	\$ 0.03
PAD-047-2020	\$ 314,507.83	\$ 314,507.83	\$ -
PAD-048-2020	\$ 115,576.38	\$ 115,576.38	\$ -
PAD-049-2020	\$ 2,500,000.00	\$ 2,498,617.75	\$ 1,382.25
PAD-050-2020	\$ 2,700,000.00	\$ 2,693,064.34	\$ 6,935.66
PAD-051-2020	\$ 2,500,000.00	\$ 2,497,042.75	\$ 2,957.25
PAD-052-2020	\$ 4,541,000.00	\$ 4,528,369.77	\$ 12,630.23
PAD-053-2020	\$ 852,000.00	\$ 850,692.60	\$ 1,307.40
PAD-054-2020	\$ 700,000.00	\$ 699,852.77	\$ 147.23
PAD-055-2020	\$ 625,000.00	\$ 573,438.55	\$ 51,561.45
PAD-056-2020	\$ 860,000.00	\$ 859,605.60	\$ 394.40
PAD-057-2020	\$ 1,450,000.00	\$ 1,445,178.81	\$ 4,821.19
PAD-058-2020	\$ 720,000.00	\$ 718,447.13	\$ 1,552.87
PAD-059-2020	\$ 326,572.49	\$ 325,887.35	\$ 685.14
PAD-060-2020	\$ 1,232,512.19	\$ 1,232,512.19	\$ -
PAD-061-2020	\$ 1,222,600.00	\$ 1,222,600.00	\$ -



PAD-062-2020	\$ 1,717,600.00	\$ 1,717,599.99	\$ 0.01
PAD-063-2020	\$ 2,136,300.00	\$ 2,136,300.00	\$ -
PAD-064-2020	\$ 1,695,210.00	\$ 1,695,210.00	\$ -
PAD-065-2020	\$ 1,285,600.00	\$ 1,285,600.00	\$ -
PAD-066-2020	\$ 2,560,000.00	\$ 2,560,000.00	\$ -
TOTAL	\$ 152,225,543.00	\$ 152,141,167.88	\$ 84,375.12

Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), reintegrar \$84,375.12 ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 12/100 M.N.

En lo que respecta al Programa de Atención de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio en el Estado de México la economía generada en su ejecución fue la siguiente:

N° DE PRESUPUESTO	MONTO APROBADO	MONTO DEVENGADO O COMPROMETIDO	ECONOMÍA
PAAVGMFEM-001-2020	\$ 4,500,000.00	\$ 4,496,322.96	\$ 3,677.04
TOTAL	\$ 4,500,000.00	\$ 4,496,322.96	\$ 3,677.04

Programa de Atención de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio en el Estado de México, reintegrar \$3,677.04 tres mil seiscientos setenta y siete pesos 04/100 M. N.

Segundo. El Cabildo instruye a la Tesorera Municipal solicite la línea de captura para el reintegro de los recursos no devengados o comprometidos, a la Tesorería de la Federación, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020, al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2020, al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2020 y al Programa de Atención de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio en el Estado de México 2020.

Tercero. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique los términos del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar. Rubrica.-----



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán

2019 - 2021

Gobierno del bienestar